



## INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Noviembre 2018



El alcalde de Tijuana, Juan Manuel Gastélum, declaró una crisis humanitaria y convocó a organismos internacionales para que lo apoyen en la atención de los migrantes centroamericanos.

Foto cortesía de Diario La Nación

<https://www.lanacion.com.py/mundo/2018/11/23/eeuu-y-caravana-migrante-hacen-demostraciones-de-fuerza-en-frontera-con-mexico/>

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



## Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

A un mes de concluir 2018 los niveles de migración forzada, deserción y repitencia escolar son alarmantes.

Más alarmante resulta la indiferencia gubernamental ante estos problemas.

Hemos llegado al punto que cuando se menciona el término “gobierno” ya no se evoca políticas públicas o desarrollo, sino corrupción e impunidad.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Noviembre de 2018, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



**José Guadalupe Ruelas**  
Director Nacional  
Casa Alianza Honduras

## Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	20
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	27
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	37

## El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

## Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de noviembre del 2018 y se estructura en tres capítulos:

### ***CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.***

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

## **CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.**

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>1</sup>*

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años<sup>2</sup> y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

<sup>1</sup>Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

<sup>2</sup>Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

### ***CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.***

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: [observatorio@casa-alianza.org.hn](mailto:observatorio@casa-alianza.org.hn) o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

# CAPÍTULO 1

## *Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras*

### 1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

#### Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2018 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 1.1 Desciende la matrícula educativa en escuelas y colegios.



Diversas son las causas que provocan una disminución en la matrícula de los institutos públicos de Choluteca, departamento ubicado al sur del país, y dentro de las más recurrentes se encuentran la migración, el trabajo infantil, y la pobreza.

Para la Dirección Departamental de Educación estas son las principales causas, aunque como dependencia de la Secretaría de Educación y por ende el Poder Ejecutivo, se abstiene de mencionar las otras causales que inciden para que ocurra este fenómeno, como la violencia criminal y el abandono en que se encuentra la infraestructura educativa de parte del Estado.

El descenso de la matrícula en los centros escolares públicos y privados debería ser un motivo de alarma para las autoridades, principalmente del gobierno central, aunque ha demostrado que en las políticas públicas su prioridad es Seguridad y Defensa, cuyos presupuestos se incrementan todos los años, en detrimento de Salud y Educación.

En el 2016 se registra en Choluteca una matrícula de 110,961 alumnos, la cual disminuye en el 2017 a 106,811 lo que significa que 4,150 estudiantes no acudieron al sistema educativo del país, tanto en lo público como en lo privado.

La tendencia en ese departamento se ha ido acentuando; en el 2018 se matricularon 101,437 estudiantes, lo que significa una disminución de 5,374 alumnos con relación al 2017.

Este fenómeno tiene una mayor incidencia en la educación básica. En el 2017 se registraron 85,282 estudiantes y en el 2018 sólo 66,360.

Uno de los argumentos expuestos para explicar este fenómeno por un funcionario de educación:

*“En esta etapa los alumnos tienen edad para incorporarse en algunas actividades domésticas y es por ello que se reporta baja matrícula”.*  
Director Departamental de Educación, Lenín Burgos.<sup>3</sup>

El funcionario de educación oculta el verdadero problema por la que las y los jóvenes se ausentan del sistema educativo nacional y es la violencia estructural que afecta a la ciudadanía, un 70% se encuentra en la pobreza y casi 50% en extrema pobreza.

La baja en la matrícula educativa no sólo es privativa del departamento de Choluteca, es a nivel nacional y en donde se ha reflejado aún más es en las grandes ciudades, en donde las escuelas y colegios se encuentran acosadas por el crimen organizado, que ha provocado muertes de alumnos y maestros.

## 1.2 Violencia y abusos en los centros escolares.

A los problemas históricos que han afectado a los centros educativos se suman ahora los entornos violentos, lo que se refleja a lo interno de las aulas de clases en donde se registra un incremento de abusos para las y los estudiantes.



Un estudio realizado por el Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) refiere que dentro

<sup>3</sup> Diario El Heraldo. 25/10/2018. Pág. 16

de los males que padecen los centros educativos se encuentra la desigualdad social, la violencia, acosos, robos, amenazas, presencia de pandillas, inseguridad y venta de drogas.

Esta problemática es generalizada a nivel nacional, así lo revela la evaluación, cuya muestra fue de 94,810 alumnos y 2,390 docentes de diferentes centros escolares de los 18 departamentos del país.

No obstante, para los encargados de hacer el estudio, el principal hallazgo es que los centros educativos no son un lugar seguro para toda la comunidad educativa.

*“Los centros educativos hondureños operan en un entorno de temor e inseguridad que afecta tanto a estudiantes como a maestros”.* Coordinador del Observatorio, Mario Alas.<sup>4</sup>

Asimismo, el investigador refiere que los altos índices de violencia que vive la ciudadanía se reflejan en los lugares donde formamos niños y jóvenes de nuestras próximas generaciones.

Dentro de los hallazgos de la investigación sobresalen que un 35% por ciento de los centros educativos han reportado casos de robos a docentes o estudiantes y un 9% de las y los docentes denunciaron haber sido agredidos por sus propios estudiantes, una o más veces.

Esta evaluación deja al descubierto las debilidades y el abandono en que se encuentra el sistema educativo público, el cual no es prioridad para los dirigentes del país, al contrario existe una política por parte de este gobierno que conlleva a la privatización.

### **1.3 En declive la calidad educativa.**

La falta de maestros en el sistema educativo público nacional afecta la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje de las y los alumnos, reconocen los expertos. Con este problema se enfrenta desde hace varios años uno de los institutos de mayor prestigio en el país, como es el Centro Técnico Luis Bográn (CTLB), que en los últimos años se ha visto asediado por la violencia criminal.

---

<sup>4</sup> Diario El Heraldo. 6/10/2018. Pág. 6



La falta de docentes no es un problema nuevo en el CTLB, esta carencia se arrastra desde el 2013 y cada año las autoridades de la Secretaría de Educación debilitan aún más la planta de maestros, de acuerdo a la protesta pública realizada por maestros, alumnos y a las que se sumaron las y los padres de familia.

De acuerdo a los denunciantes, son 308 horas de clase que no son cubiertas por falta de maestros, afectando principalmente a los talleres de electricidad, electrónica y otros talleres, debido a que hacen falta unos ocho docentes, los cuales no han sido cubiertos por las autoridades de educación.

Los más afectados son los de ciclo común que no reciben los talleres de refrigeración y de electricidad por falta de maestros y que son parte de sus conocimientos para desarrollarse laboralmente como técnicos capacitados.

Una de las situaciones por las que carecen de maestros es debido a que no llenan las vacantes de los que se jubilan y la dirección departamental envía estas vacantes a otros centros, lo que genera un vacío de maestros en ciertas áreas.

*“Los estudiantes llegan a último año con un nivel inferior en el área técnica, lo que hace que a los alumnos se les dificulte al momento de buscar empleo”.* Vicepresidenta de la sociedad de padres y madres de familia, Lilian Ortega.<sup>5</sup>

Anteriormente los egresados de este colegio eran los preferidos por la empresa privada, debido a la calidad y a los conocimientos de las y los egresados, no obstante en la actualidad la calidad ha ido decayendo por falta de maestros y prefieren a los profesionales de otros colegios, refieren los denunciantes.

<sup>5</sup> Diario La Prensa. 30/10/2018. Pág. 32

---

Para cubrir el faltante de maestros en CTLB algunos maestros tienen que cubrir una doble jornada, situación que fue denunciada ante la nueva directora de la Dirección Departamental de Educación, quien se comprometió a resolver la problemática, aunque no dijo cuándo.

## 2. DERECHO A LA SALUD

### Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
  - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
  - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
  - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
  - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
  - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
  - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

## 2.1 Al borde del colapso el sistema sanitario del país.

El abandono en que se encuentra el sistema de salud público nacional se ve reflejado en los dos hospitales más grandes del país, los cuales se encuentran sin poder atender a los pacientes, debido a que carecen de todo, hasta de químicos para lavar la ropa del personal médico y de los pacientes.



Tal es el caso del Hospital Escuela Universitario (HEU), el más grande del país y a donde van los más pobres, que se ha convertido en un foco de infección, debido a que la ropa de pacientes y personal médico se ha ido acumulando en la lavandería, ya que carecen de los químicos para lavarla y esterilizarla.

La acumulación de ropa sucia en la lavandería del HEU genera un mal olor, el cual es insoportable y se extiende a otras áreas sensibles de ese centro hospitalario.

Son dos las principales razones para que la ropa sucia se acumule en la lavandería:

*La falta de combustible, diésel, para las calderas en donde se lava la ropa y se esteriliza y la carencia de detergente, según los denunciantes.*

Esta situación ha provocado que las cirugías selectivas en los departamentos de ortopedia y neurocirugía estén suspendidas por falta de condiciones sanitarias necesarias.

Asimismo, todo el equipo necesario para la esterilización con que cuenta el hospital se encuentra en mal estado y falla constantemente.

*“Le pedimos a la Comisión de Transformación y a las autoridades que, en vista que hay un estado de emergencia decretado, se debe hacer una adquisición urgente para garantizar que los equipos se esterilicen”.* Jefe de la sala de ortopedia del HEU, Faustino Laínez.<sup>6</sup>

La situación de calamidad y abandono en la que se encuentra este hospital se ve reflejada también en la sala de emergencias; no hay camillas, se encuentra abarrotada de enfermos y los médicos y las enfermeras hacen cualquier cosa para acomodar a las y los pacientes.

El segundo hospital del país que se encuentra en iguales o peores condiciones al HEU es el Mario Catarino Rivas. Además de que no hay medicinas, espacios, condiciones sanitarias ni el personal médico y paramédico, la situación se agravó, debido a que desde hace tres meses el Estado no les paga el salario a los empleados que los regula un contrato de trabajo.

Ante esta situación los empleados se han visto en la necesidad de recurrir al paro de labores, para exigirle a las Secretarías de Salud y de Finanzas el pago de sus salarios.

*Lastimosamente, el último perjudicado es el paciente, pero tenemos necesidades que cubrir.* Anestesiólogo del Mario Catarino Rivas, Melvin Sosa.<sup>7</sup>

La situación de calamidad por la que pasan los dos hospitales más grandes del país, solo es un reflejo del abandono en que se encuentra el sistema de salud pública, el cual se debilita en su presupuesto todos los años para fortalecer las carteras de Defensa y Seguridad.

---

<sup>6</sup> Diario El Heraldo. 1/10/2018. Pág. 6

<sup>7</sup> Diario La Prensa. 9/10/2018. Pág. 18

## 2.2 En aumento las paperas.



En el informe del mes anterior se denunció que debido a la negligencia de las Autoridades de Salud, 3.2 millones de personas estaban en peligro de contraer el virus de parotiditis, más conocido como paperas, debido a que no habían vacunas para prevenirlo.

Unas 55 personas, en promedio, se infectan diariamente de acuerdo a

los datos estadísticos de las últimas tres semanas sobre la enfermedad viral, que afectó a por los menos 1,156 personas en el país.

La Unidad de Vigilancia de la Salud reporta que hasta la semana número 40, que abarca del 1 al 7 de octubre, se han registrado un total de 7,092 casos acumulados de la enfermedad.

En este mismo período del 2017, la misma dependencia de la Secretaría de Salud, había reportado solo 125 casos a nivel nacional y el virus se mantenía con un cierto control con las medicinas y vacunas preventivas.

La enfermedad se ha extendido con mayor fuerza en las ciudades de San Pedro Sula, Yoro, Santa Bárbara y Olancho, Según las estadísticas de la Unidad de Vigilancia en Salud, agravándose la situación en el Departamento de Cortés que ha reportado 4,300 casos.

El brote de la enfermedad se originó en las maquilas de Cortés en enero y se ha ido esparciendo hacia otras partes del territorio nacional y que amenaza con descontrolarse, ya que las personas no acuden a vacunarse porque en algunos hospitales y centros de salud carecen de las vacunas.

Dentro de los daños colaterales que provoca esta enfermedad; en los hombres, produce inflamación en los testículos y en las mujeres, produce inflamación en los ovarios, por lo que las autoridades recomiendan acudir a los médicos para un abordaje profesional con relación al tratamiento requerido.

### 2.3 Los familiares de los pacientes sufren el abandono del sistema de salud.

El abandono en el que se encuentra el sistema de salud pública del país no solo afecta a las y los pacientes que acuden a los hospitales, sino que a sus familiares, debido a que los albergues ya no son suficientes y no tienen lugares para protegerse del sol, la lluvia o el frío, mucho menos espacios para dormir.



El caso más dramático es el de Elda Reyes quien dio a luz en el segundo hospital del país, el Mario Rivas, pero debido a que la bebe nació con problemas en el corazón tuvo que quedarse internada, y la madre y la tía de la niña se han mantenido por 18 días en los alrededores de ese centro hospitalario.

Tanto Elda, como su tía, duermen en la sala de emergencia en cartones, que otras personas dejaron abandonados. Las dos mujeres tienen que soportar las variaciones climáticas que han afectado últimamente al departamento de Cortés.

El albergue existente en el hospital se encuentra lleno y no hay cupo para personas como Elda, de 43 años y su tía, quienes por ser de escasos recursos económicos no pueden pagarse ni siquiera una pensión de las más baratas en la ciudad de San Pedro Sula.

*“Nos dijeron que estaban llenos; cuando no está lloviendo nos tiramos en el suelo y dormimos en cualquier lugar, pero con las lluvias tenemos que*

---

*buscar un lugar para protegernos; yo estoy recién parida y tengo que cuidarme". Elda de 43 años, Madre de la Niña.<sup>8</sup>*

La situación por la que pasan estas dos mujeres, es similar a la que les toca vivir a todos los familiares de los pacientes que se encuentran internados en el segundo hospital más grande del país y que es una de las pocas alternativas que se les presenta a las personas de escasos recursos económicos.

La situación en vez de mejorar para los familiares de los pacientes tiende a agravarse, ya que actualmente utilizan parte de la sala de emergencia como albergue, pero esta se encuentra en ampliación y muy pronto las personas que se encuentren en ese lugar tendrán que abandonarlo, ya que se necesitará para la atención de los enfermos.

Si por algo se caracterizan estos dos últimos gobiernos es por la desatención del sistema de salud público del país, a tal grado que está al borde del colapso, afectando a la población que se encuentra en vulnerabilidad o extrema vulnerabilidad.

---

<sup>8</sup> Diario La Prensa. 7/10/2018. Pág. 16

### 3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

#### Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
  - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
  - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
  - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

#### Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a noviembre de 2018 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

### 3.1 Niñez y migración.

Luego de las caravanas migrantes generadas a raíz de la crisis que vive Honduras, los datos proporcionados por organizaciones humanitarias, al lado de los datos oficiales, nos dicen que hasta mediados de noviembre, casi 15,000 compatriotas abandonaron el país en las distintas caravanas.

Lo anterior se puede concluir luego de que entre el 1 y el 15 de noviembre, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), reportara 5 caravanas organizadas desde mediados de octubre, en donde 16,000 personas se movilizaron, de estas, 48% (7,680) procedían de Honduras y 39% de El Salvador.<sup>9</sup>

El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), presentó datos de entre el 15 de octubre y el 19 de noviembre en donde hubo 7,077 “retornos voluntarios” de compatriotas que habían huido del país en las caravanas.<sup>10</sup>

Además de esto, también reporta 4,093 “retornos rutinarios”,<sup>11</sup> lo que vendría a indicar que en promedio, unas 19,000 personas (7,680 se encuentran en México, 7,077 retornados voluntarios y 4,093 retornos rutinarios o de connacionales que salieron al margen de las caravanas) abandonaron el país en poco más de un mes (es decir: unas 628 al día o 26 cada hora).

La fuente en cuestión también señala que 3,116 (44%) de los 7,077 migrantes retornados voluntariamente fueron niños y jóvenes de entre los 0 y los 21 años conformados de la siguiente manera:

Edad	Número
0-6	519
7-12	431
13-17	778
18-21	1,388
<b>Total</b>	<b>3,116</b>

<sup>9</sup> Publicado el 23 de noviembre de 2018 por ACNUR en <https://www.acnur.org/>

<sup>10</sup> <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

<sup>11</sup> Ídem.

Con respecto a los retornos rutinarios, se observa un incremento del 41.4% con respecto al año anterior, lo que se traduce en 19,891 compatriotas.

Mes	Cantidad de repatriados 2018	Cantidad de repatriados 2017
Enero	4,255	4,104
Febrero	5,537	4,306
Marzo	6,432	4,161
Abril	7,367	2,879
Mayo	6,377	3,955
Junio	6,612	4,098
Julio	6,389	3,852
Agosto	7,319	4,238
Septiembre	6,750	3,734
Octubre	6,782	4,557
Noviembre	4,093	4,630
<b>Total</b>	<b>67,913</b>	<b>48,022</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

De estos 67,913 migrantes retornados; 8,587 fueron niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 12.6% del total.

NNA migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	5,205	3,104	7,393
Estados Unidos	171	63	199
Centro América	25	16	40
Europa	2	1	3
			<b>8,587</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://conmigho.wixsite.com/subscym-conmigho/copia-de-retornados-2017>

Algunas organizaciones de la sociedad civil manejan con cautela los datos oficiales, ya que de acuerdo a su monitoreo, han observado que una mayor cantidad de compatriotas concentran la caravana de migrantes en México y que en muchos casos, las autoridades de Migración incluyen los “retornos regulares” dentro de los “retornos voluntarios”.

Esta acción premeditada tiene la intención mediática de presumir arrepentimiento por parte de los migrantes retornados, discurso que ha mantenido el gobierno para querer ocultar la crisis humanitaria.

### 3.2 Tijuana declara crisis humanitaria por caravana migrante.

El alcalde de Tijuana, Juan Manuel Gastélum, declaró una crisis humanitaria y convocó a organismos internacionales para que lo apoyen en la atención de los migrantes centroamericanos.



*“No voy a comprometer los servicios públicos, no voy a gastarme el dinero de los tijuanaenses, no voy a endeudar a Tijuana porque no lo hemos hecho en estos dos años”.<sup>12</sup>*

Estas fueron las palabras del edil, quien además afirmó que el costo de la atención a los migrantes asciende a más de 500,000 pesos diarios (unos 24,800 dolares).

Gastélum señaló que basó su declaración de crisis humanitaria fundamentándose en los artículos 20 fracción VII y 73 de la Ley de Migración y el artículo 15 fracción II de la Ley sobre Refugiados, protección complementaria y asilo político.

Además reclamó a la Secretaría de Gobernación de México por haber dejado sola a Tijuana con el problema de la caravana, cuando las leyes señalan que esta dependencia es la responsable de atender el problema desde el inicio.

*“Pido la intervención de los organismos internacionales, ya que más de 4 mil 700 migrantes centroamericanos están varados y hacinados en la ciudad, en condiciones precarias porque la federación no ha intervenido a pesar de que es su obligación constitucional”.<sup>13</sup>*

<sup>12</sup> Diario La Prensa. 24/11/2018. Pág. 8

<sup>13</sup> <https://www.animalpolitico.com/2018/11/tijuana-crisis-humanitaria-migrantes/>

El alcalde exhortó al presidente Enrique Peña Nieto y al secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, a asumir su responsabilidad en la atención a las personas en condición de migración.

Por su lado, miles de migrantes que salieron en varias caravanas desde Honduras con el objetivo de llegar a Estados Unidos permanecieron en un campamento instalado junto a un paso fronterizo de la ciudad de Tijuana, esperando que las autoridades estadounidenses les extendieran el paso.



Cansados de vivir hacinados en un albergue tras su llegada a esa ciudad fronteriza, unos 200 centroamericanos (en su mayoría familias hondureñas con niños) cargaron sus colchonetas y cobijas para instalarse, en plena calle, junto al paso fronterizo conocido como El Chaparral.

Ante esta actitud desafiante por parte de algunos miembros de la caravana, se vivieron momentos de tensión, luego de que soldados de las fuerzas armadas estadounidenses desplegaran un intimidante operativo de entrenamiento en la cercana garita binacional de San Ysidro.

Días después, el 25 de noviembre, al menos 500 migrantes, rompieron la valla de seguridad de la garita El Chaparral, donde habían acudido para una manifestación pacífica para que se les permitiera cruzar, al llegar a la frontera, algunos integrantes del grupo comenzaron a trepar la valla, pero fueron dispersados por la patrulla fronteriza del lado estadounidense con gases lacrimógenos.

Estados Unidos cerró durante horas el paso fronterizo San Ysidro, por el que pasan diariamente más de un millón de peatones y miles de vehículos de Tijuana a San Diego y viceversa.

La Secretaría de Gobernación informó que, en coordinación con autoridades locales del Estado de Baja California, logró contener al grupo de migrantes que, de manera violenta, intentaron cruzar la frontera de México con Estados Unidos.

El INM comunicó que procedería a deportar inmediatamente a las personas plenamente identificadas que participaron en estos hechos violentos. Asimismo, señaló que dichos actos de provocación, lejos de ayudar a sus objetivos, atentan contra el marco legal migratorio y pueden resultar en un grave incidente en la línea fronteriza.



Como resultado de los incidentes, la policía municipal dijo en un comunicado que 39 personas fueron detenidas. En el lado estadounidense los arrestados fueron 42.

Semanas atrás, Trump amenazó con cerrar toda la frontera entre Estados Unidos y México si se consideraba que se iba a "perder el control" de la situación. También dijo que había dado el visto bueno a las tropas en la frontera para usar la fuerza si fuera necesario.

Al cierre de esta edición, un grupo de migrantes anunció que harían una huelga de hambre con el objetivo de presionar para que el Gobierno de Estados Unidos aumente el número de peticiones de asilo que tramita diariamente. Una comisión formada por mujeres y hombres ofreció una conferencia de prensa en representación de los más de 6.000 centroamericanos que se encuentran en Tijuana.

## CAPÍTULO 2

### *Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras*

#### **Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.**

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a noviembre de 2018, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

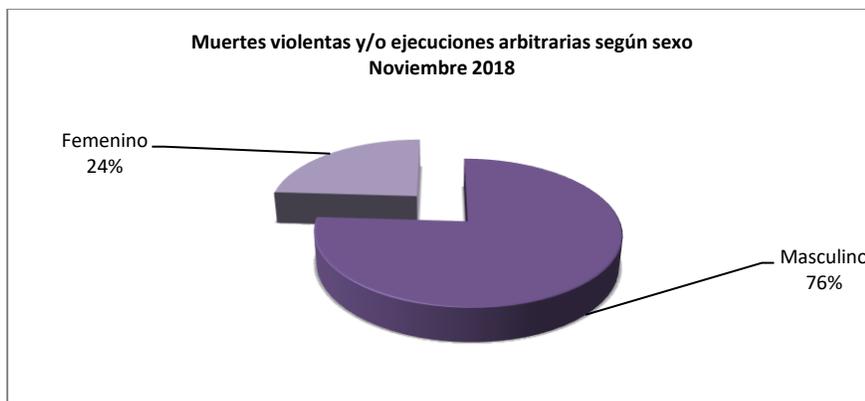
Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

*“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.<sup>14</sup>*

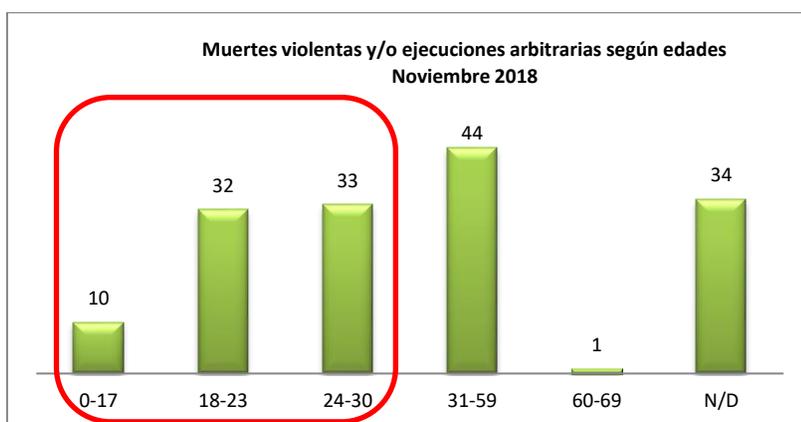
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

<sup>14</sup> Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante noviembre los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 154 personas**, lo que representa una cifra de **5 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 117 fueron del sexo masculino, 37 del sexo femenino.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **75 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 48.7% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 2 y los 69 años.



Los homicidios múltiples<sup>15</sup> registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante noviembre, reportan la muerte en forma violenta de 8 personas, las que ocurrieron en 2 matanzas.

<sup>15</sup> Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

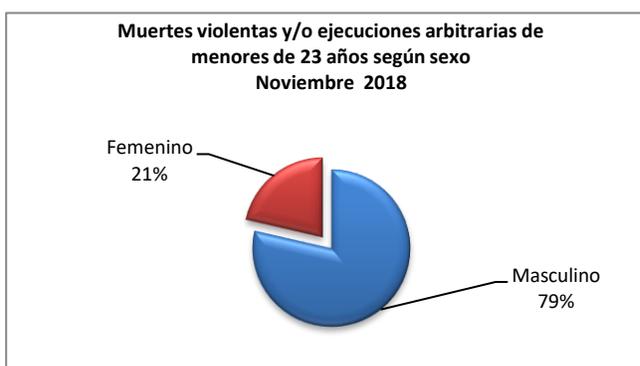
Desde enero de 2016 a noviembre de 2018 (35 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 183 matanzas con un saldo de 660 decesos.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23
Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Noviembre	2016	6	25
Diciembre	2016	5	17
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
<b>Total</b>		<b>183</b>	<b>660</b>

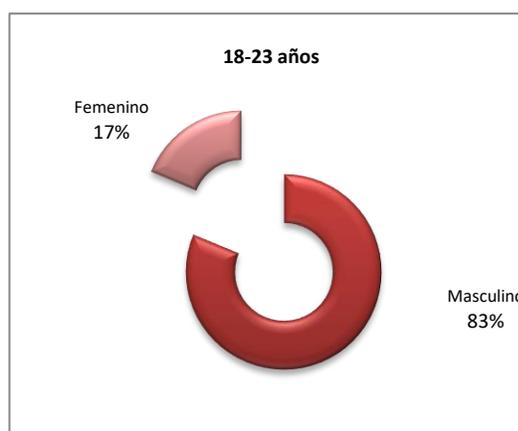
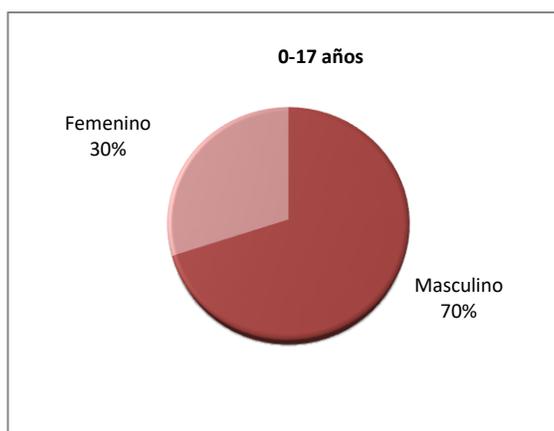
La causa principal de las muertes violentas durante noviembre fue la provocada por armas de fuego con el 66.8% de los casos, las causas no determinadas con el 15.5%, las producidas por arma blanca con el 8.4%, las causadas por asfixia por estrangulación con el 5.1% y finalmente las producidas por un objeto contuso con el 3.8%.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para noviembre se registró un total de **42 casos**, de los cuales, 33 corresponden al sexo masculino y 9 al sexo femenino.

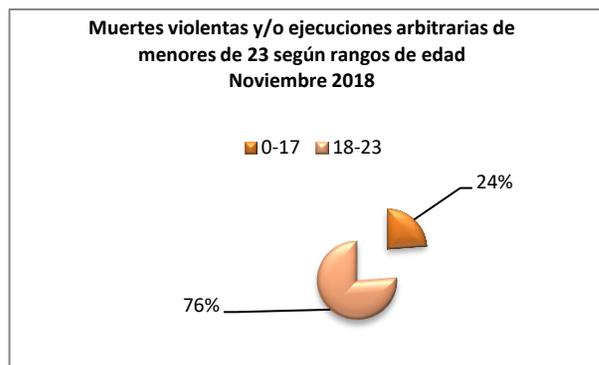


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 10 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 32 muertes.



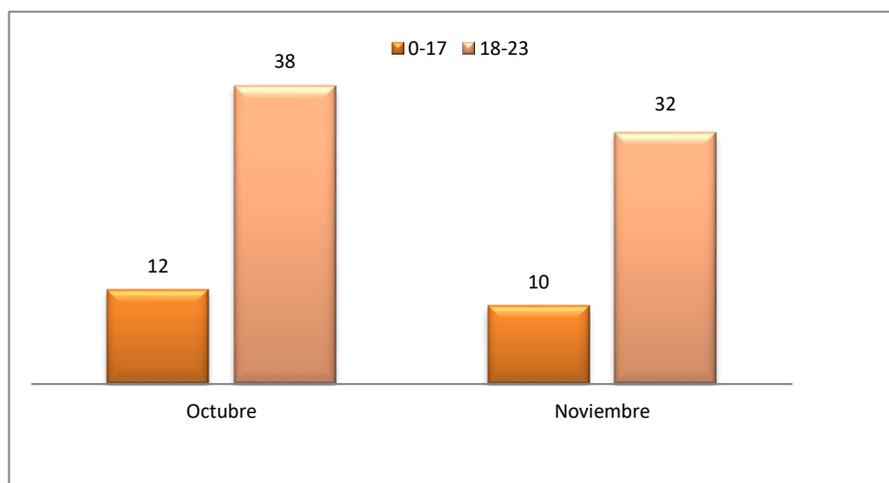
Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 7 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 26 y las de sexo femenino 6.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, noviembre 2018.**



Si se comparan las muertes violentas de noviembre (42 casos) con las de octubre (50 casos) se registra una disminución de 8 casos.

**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Octubre y Noviembre de 2018.**



**Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.**

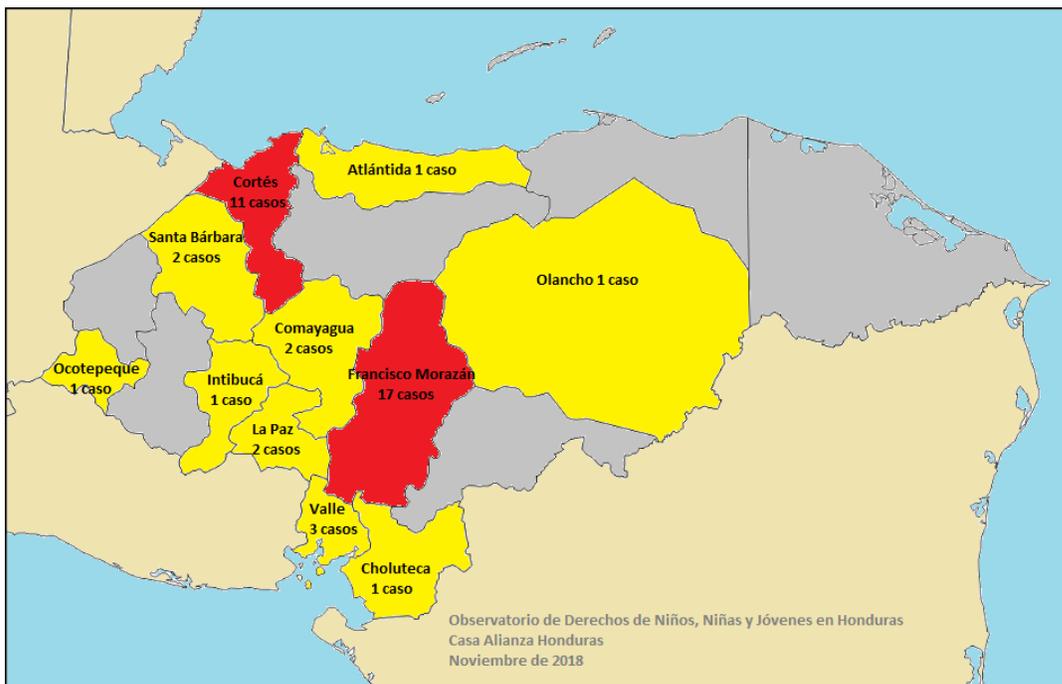
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 14, y San Pedro Sula con 5 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Noviembre 2018					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Ceiba	1	Choluteca	Choluteca	1
Comayagua	Comayagua	2	Cortés	San Antonio de Cortés	1
Francisco Morazán	Distrito Central	14		San Manuel	1
	Cantarranas	1		Puerto Cortés	1
	Guaimaca	1		Choloma	3
	San Antonio de Oriente	1		San Pedro Sula	5
Intibucá	Jesús de Otoro	1	La Paz	Santa Elena	2
Ocotepeque	San Francisco del Valle	1	Olancho	Salamá	1
Santa Bárbara	Santa Bárbara	2	Valle	Nacaome	3

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Francisco Morazán y Cortés con 17 y 11 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 66.6% de los sucesos a nivel nacional.

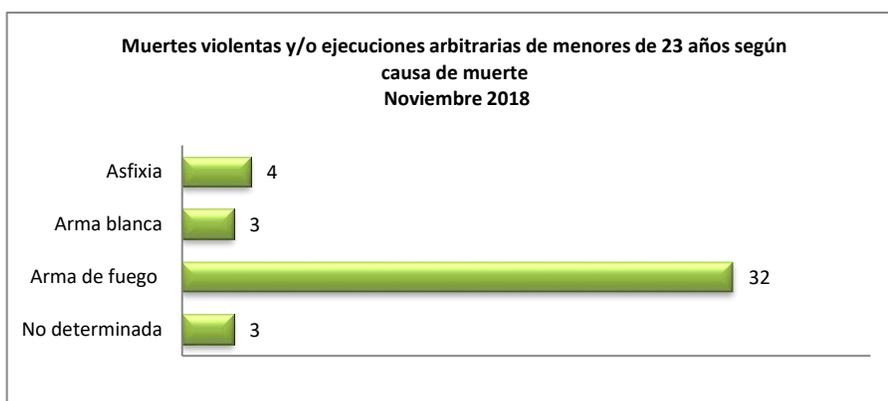
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Noviembre 2018		
Departamento	# casos	%
Atlántida	1	2.3%
Choluteca	1	2.3%
Comayagua	2	4.7%
<b>Cortés</b>	<b>11</b>	<b>26.1%</b>
<b>Francisco Morazán</b>	<b>17</b>	<b>40.4%</b>
Intibucá	1	2.3%
La Paz	2	4.7%
Ocotepeque	1	2.3%
Olancho	1	2.3%
Santa Bárbara	2	4.7%
Valle	3	7.1%
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>

**Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, noviembre 2018.**



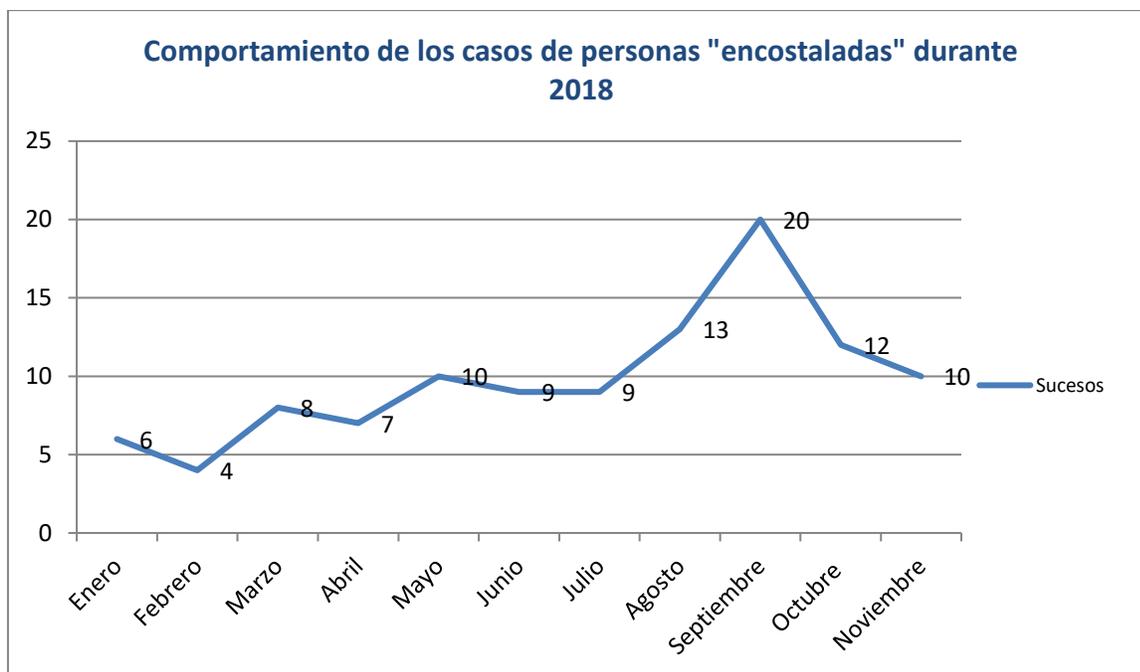
**Causas de muerte y tipos de armas utilizadas**

De los 42 casos registrados en noviembre, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 58%, seguida por la asfixia por estrangulamiento con el 9.5%, las causas no determinadas y las producidas por arma blanca comparten igualdad de porcentaje con el 7.1%.



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en noviembre se contabilizaron 10 sucesos, nueve de

ellos pertenecían al sexo masculino y uno al sexo femenino; 3 de ellos pertenecían a menores de 23 años, dos del sexo masculino y una del sexo femenino.



Los desaparecidos se han convertido en otra variable importante en el país, los eventos se reportan con mayor frecuencia en las redes sociales, carteles o afiches en distintos puntos de las ciudades y en segmentos de noticieros de televisión.

En nuestro recuento hemerográfico del mes de noviembre, se reporta la desaparición de tres personas; una en el departamento de Cortés, una en el departamento de Copán y otra en el departamento de Francisco Morazán, todos pertenecen al sexo masculino y sus edades oscilan entre los 28 y los 65 años.

### Presuntos responsables

De la información recopilada durante noviembre, en el 78.5% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, esto indica de sobremanera el alto grado de impunidad con el que operan los autores de estos crímenes.



## Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 20 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 20 años, particularmente entre **febrero de 1998 y noviembre de 2018 se han registrado en el país 12,778 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los cincuenta y ocho meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,664 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

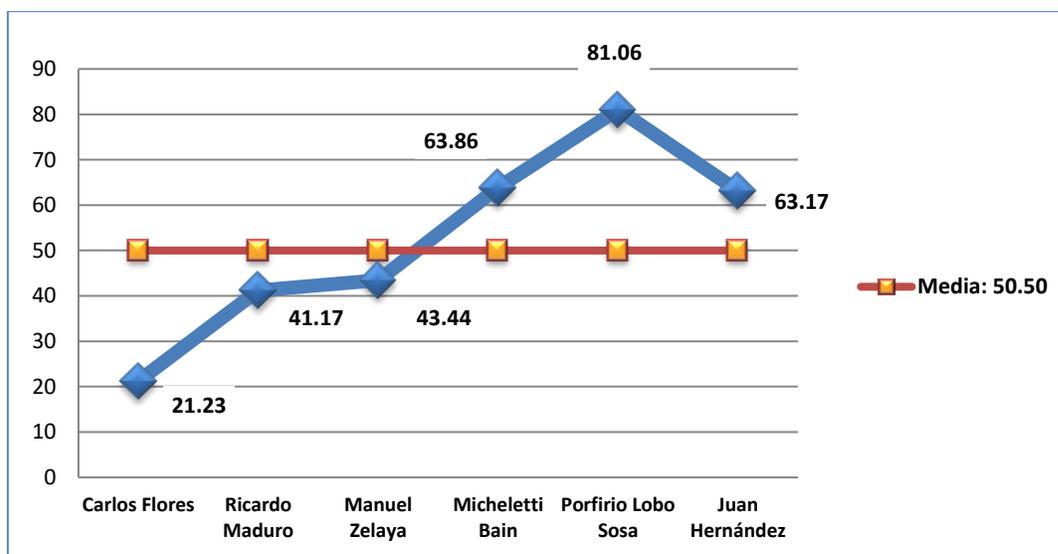
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

**Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.**

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 31 de noviembre de 2018)	58	3,664	63.17
<b>TOTAL</b>		<b>250</b>	<b>12,778</b>	<b>51.11</b>

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeñísima reducción**; presentando un **promedio mensual de 63 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



## CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras*



### INFORME DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE NIÑEZ POR VIOLENCIA GENERALIZADA EN EL SALVADOR, HONDURAS Y GUATEMALA

**Tegucigalpa, noviembre de 2018.** Organizaciones de sociedad civil de El Salvador, Honduras y Guatemala presentan de manera simultánea en los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica el informe denominado “*Niñez sin Tregua. Desplazamiento forzado interno en el norte de Centroamérica*”.

El capítulo de país fue elaborado de manera conjunta entre Cristosal Honduras y Casa Alianza de Honduras, el cual contiene un apartado específico sobre el contexto de la situación de la niñez desplazada interna por causa de la violencia, señalando aspectos como el desplazamiento forzado interno, la migración por inseguridad y la deserción escolar.

El documento -que también fue presentado en el marco del 169 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] en octubre pasado- señala que organizaciones como el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos [CIPRODEH], la Pastoral de Movilidad Humana, Casa Alianza de Honduras y la Red Contra la Violencia Antisindical, atendieron un total de **268 personas desplazadas internas** entre enero y junio del presente año, **de las cuales, el 65%** corresponde a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de 30 años.

En lo referente a migración forzada de niñas, niños y adolescentes, el informe señala que, de acuerdo con datos publicados por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados

Unidos, **entre 2013 y 2018** fueron detenidos en la frontera sur un total de **288,435 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados** procedentes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador, de los cuales, el **20.3% son de origen hondureño**.

En cuanto al número de personas deportadas, el informe destaca que de acuerdo con datos proporcionados por el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO), **durante 2017** fueron deportados a Honduras **4,738** niños, niñas y adolescentes, mientras que, para el período de **enero a septiembre de 2018**, la cifra se ha incrementado a **6,486**.

En el informe se evidencia la realidad que enfrenta la niñez y adolescencia como víctimas del desplazamiento forzado interno mediante el planteamiento del caso de una mujer de 38 años, quien, junto a sus tres hijas de 17, 14 y 13 años y su hijo de 15 años se tuvieron que desplazarse por la violencia generalizada.

Esta familia abandonó la casa donde vivieron durante 17 años, debido a las amenazas que sufrieron de parte de pandilleros que mantienen el control territorial de la colonia donde residían, en la capital de la República.

Dentro de las principales conclusiones del informe se señala que *el Estado hondureño, como uno de sus principales logros, reconoce el desplazamiento forzado interno, sin embargo, esto de nada o muy poco sirve a las víctimas de esta problemática, en especial a la niñez que se encuentra en total estado de indefensión y a merced de los actores del crimen organizado en sus territorios.*

Asimismo, se concluye que el desplazamiento interno *evidencia que la política militarista de seguridad implementada por el gobierno no ha dado los resultados esperados, al contrario, ha agravado la problemática de la violencia y la inseguridad. Manteniendo al país entre los más inseguros del continente americano.*

***“Nosotros vivíamos en frente de ellos, mirábamos como mataban gente frente a nosotros... Ya los últimos años fueron llegando más pandilleros, pero más peligrosos, entonces uno cuando los miraba tenía que agachar la cabeza porque si los miraba nos paraban y nos decían ¿por qué me estas mirando?”***

*Fragmento del caso de una niña hondureña víctima de desplazamiento forzado por la violencia.*